



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 138

Fecha (dd/mm/aaaa): 10/08/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2009 00156 00	Verbal Sumario	YENY GOMEZ JIMENEZ	JOSE ANGEL MEDINA GALVIS	Auto que Ordena Requerimiento Se agrega la respuesta de Cremil el dinero de la cuota fue consignado en la cuenta de la demandante, se requiere a las alimentarias	09/08/2023		
68001 31 10 006 2016 00194 00	Jurisdicción Voluntaria	ELISA CADENA DE SANDOVAL	SARA CADENA ANGARITA	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR a la señora ELISA CADENA DE SANDOVAL para que mediante apoderado judicial presente la solicitud conforme lo indica el art. 38 de la Ley 1996 de 2019, a efectos de determinar si se mantienen las exigencias para asignar apoyo a la persona declarada en interdicción, y se indiquen los asuntos para los cuales se requiere la asignación, debiendo allegar la Valoración de Apoyos la cual deben tramitar ante la Personería Municipal de Bucaramanga o la Defensoría del Pueblo o en una entidad debidamente habilitada para ello	09/08/2023		
68001 31 10 006 2017 00367 00	Ejecutivo	ELDA LILIANA BAUTISTA ARDILA	HENRY BAUTISTA PARRA	Auto termina proceso por Pago Dar por terminado el proceso por pago total de la obligacion, levantar medidas y archivar	09/08/2023		
68001 31 10 006 2017 00541 00	Jurisdicción Voluntaria	MARIELA LEON DE LEON	DARLIN JULIANA LEON ARENAS	Auto Pone en Conocimiento Se pone en conocimiento de la memorialista que este proceso termino con sentencia el febrero del 2019, donde se negaron todas las pretensiones de la demanda	09/08/2023		
68001 31 10 006 2018 00550 00	Ejecutivo	LUISA FERNANDA CONTRERAS VILLAMIZAR	FERNANDO ALBARRACIN PEDRAZA	Auto que Ordena Correr Traslado córrase traslado de la liquidación del crédito por el término de tres (3) días a la parte demandada para que ejerza su derecho de contradicción de conformidad con el artículo 446 del C.G.P	09/08/2023		
68001 31 10 006 2021 00326 00	Ordinario	YULI MARCELA SIERRA DUARTE	YURLEDINSON HERNANDEZ	Auto Pone en Conocimiento Se pone en conocimiento que una vez medicina legal renueve el contrato para el segundo semestre se procederá a fijar nujeve fecha para la práctica de la prueba de ADN	09/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2021 00379 00	Ordinario	MARIELA MARQUEZ PRADA	HEREDEROS INDETERMINADOS del señor EURIPIDES PRADA VARGAS	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR al Laboratorio se Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el fin de que den respuesta al Oficio 1342 de fecha junio 1 del año en curso mediante el cual se le solicita lo siguiente: "... Informen si en esa Institución se encuentran almacenadas manchas de sangre del causante	09/08/2023		
68001 31 10 006 2021 00386 00	Ejecutivo	SANDRA JAZMIN MERCHAN MORENO	CRISTIANT JOSE AVENDAÑO CORONADO	Auto decide recurso No se repone el auto recurrido por ser improcedente	09/08/2023		
68001 31 10 006 2021 00497 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NELSON CUTA SILVA	JAQUELINE VELASQUEZ ESTEBAN	Auto Pone en Conocimiento Se ordena rehacer el trabajo de particion y se conceden 10 días para efectuar el trabajo encomendado	09/08/2023		
68001 31 10 006 2021 00521 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GENY LIZZET SARMIENTO BOHORQUEZ	ALMEYDINE BLANCO REYES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día jueves 21 de septiembre a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia del art. 501 del C.G.P.	09/08/2023		
68001 31 10 006 2022 00021 00	Verbal Sumario	FELISA LOSADA PACHONGO	ARMANDO HURTADO REYES	Auto Pone en Conocimiento Se ordena remitir la presente demanda DE EXONERACIÓN DE ALIMENTOS a la Oficina Judicial para que sea asignada a este Despacho en el GRUPO VERBAL SUMARIO y se haga el abono correspondiente	09/08/2023		
68001 31 10 006 2022 00199 00	Ordinario	LICETH MALLELY ORDOÑEZ CASADO	GUSTAVO EDUARDO FLOREZ ARDILA	Sentencia Anticipada Se accede a las pretensiones de la demanda, se ordena oficiar	09/08/2023		
68001 31 10 006 2022 00315 00	Ordinario	HENRY LOPEZ PEREZ	JENNIFER PERDOMO CHINGATE	Sentencia Anticipada Se accede a las pretensiones de la demanda entre otros asuntos	09/08/2023		
68001 31 10 006 2022 00376 00	Ejecutivo	LEIDY KATHERINE SARMIENTO NEIRA	CAMILO ANDRES OLARTE JAIMES	Auto que Ordena Correr Traslado córrese traslado de la liquidación del crédito por el término de tres (3) días a la parte demandante para que ejerza su derecho de contradicción de conformidad con el artículo 446 del C.G.P.	09/08/2023		
68001 31 10 006 2023 00041 00	Ejecutivo	YAMILE PABON GONZALEZ	ALCIDES QUINTANA PARADA	Auto Requiere Apoderado Se requiere al apoderado demandnte presente la reliquidacion de conformidad numeral 1 art. 317 del C.G.P.	09/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2023 00041 00	Ejecutivo	YAMILE PABON GONZALEZ	ALCIDES QUINTANA PARADA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes el folio de matrícula inmobiliaria N° 300-18031 allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, informando que dio cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado .	09/08/2023		
68001 31 10 006 2023 00300 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LICETH OSORIO BLANDON	HERDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE LUIS BONETT RODRIGUEZ	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda debe adelantarse un proceso de sucesion.	09/08/2023		
68001 31 10 006 2023 00301 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALEIDA MILENA ARDILA ALVAREZ	JOHAN OSWALDO CARVAJAL BLANDON	Auto decide recurso Se repone parcialmente el auto recurrido	09/08/2023		
68001 31 10 006 2023 00307 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NANCY SOFIA VILLAMIZAR GUERRERO	ARGEMIRO CALVETE JAIMES	Auto admite demanda Se admite se ordena su notificacion	09/08/2023		
68001 31 10 006 2023 00307 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NANCY SOFIA VILLAMIZAR GUERRERO	ARGEMIRO CALVETE JAIMES	Auto decreta medida cautelar Se decreta medida cautelar	09/08/2023		
68001 31 10 006 2023 00355 00	Ejecutivo	MARTHA JOHANA CALDERON	JAVIER EDUARDO CASTELLANOS QUIÑONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago en contra del demandado por la suma de \$6.647.219, entre otras medidas	09/08/2023		
68001 31 10 006 2023 00355 00	Ejecutivo	MARTHA JOHANA CALDERON	JAVIER EDUARDO CASTELLANOS QUIÑONES	Auto decreta medida cautelar Se decreta medida cautelar	09/08/2023		
68001 31 10 006 2023 00365 00	Ejecutivo	MAYRA ALEJANDRA REYES MEDRANO	DAVINSON JAVIER ROJAS RUIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago en contra del demandado por la suma de \$24.827.473 entre otros	09/08/2023		
68001 31 10 006 2023 00365 00	Ejecutivo	MAYRA ALEJANDRA REYES MEDRANO	DAVINSON JAVIER ROJAS RUIZ	Auto decreta medida cautelar Se decreta medida cautelar solicitada	09/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/08/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
SECRETARIO